

## ACTA No.0036-2021

En la Ciudad de Pucará, Provincia del Azuay, siendo las 15h00 del día miércoles 08 de septiembre del año dos mil veintiuno, en el Salón de Actos de del Palacio Municipal, se reúne el Ilustre Concejo Cantonal previa convocatoria realizada por el señor Luis Yáñez Cedillo, Alcalde del Cantón Pucará, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del orden del día
4. Aprobación del acta anterior (35)
5. Conocimiento y Aprobación del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto sobre "ORDENANZA QUE DETERMINA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PUCARÁ" para segundo debate.
6. Retomar el Conocimiento, Análisis y Aprobación en SEGUNDO DEBATE sobre "ORDENANZA QUE DETERMINA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PUCARÁ" suspendida en sesión de fecha 22 de enero de 2021.
7. Informe de los Sres. Concejales.
8. Informe del Sr. Alcalde
9. Clausura.

Secretaria.- se da lectura a OFICIO No. 0011-SC-GADMP-21 de fecha Pucará, 24 de agosto de 2021, señorita Mélida Márquez Cedillo, Concejala Del GAD Municipal de Pucará, su despacho, reciba un cordial saludo y mis augurios de éxitos en sus funciones diarias, mediante el presente, informo a Usted que en sesión Ordinaria de fecha 17 de agosto de 2021, en el punto número 9 del orden del día, el Lic. Jorge Aníval Berrezueta Berrezueta, Concejala del GADMP, presenta oficio de fecha Pucará, 17 de agosto de 2021, mediante el cual solicita respectiva autorización para hacer uso de sus 30 días de vacaciones que por Ley le corresponde, desde el día miércoles 01 hasta el día jueves 30 de septiembre de 2021, para lo cual solicita se oficie a su alterna Mélida Elizabeth Márquez Cedillo con número de cedula 0106166440, correo electrónico mely63.marquez.1999@hotmail.com para que en su ausencia, sea principalizada de acuerdo al COOTAD y la Ley, siendo aprobada de manera unánime por el Concejo, por lo expuesto, NOTIFICO a usted que desde el día miércoles 01 hasta el día jueves 30 de septiembre de 2021 estará en funciones en calidad de Concejala Principal del GADMP, sin otro particular, suscribo de usted, atentamente, Ab. Daisy Bustamante, Secretaria de Concejo. Sr. Alcalde.— de acuerdo a oficio que dio lectura la Sra. secretaria, se posesiona a la Srta. Mélida Márquez como Concejala principal del GADMP durante el período de vacaciones del Lic. Jorge Aníval Berrezueta Berrezueta.

DESARROLLO:

**PRIMER PUNTO: Constatación del quórum.** – Por disposición del Sr. Alcalde, secretaría procede a constatar el quórum:

Srta. Mérida Márquez - Presente  
Lic. Vinicio Berrezueta - Presente  
Ing. Germán Córdova - Presente  
Ab. Edison Chávez – Presente  
Agr. Eddy Redrován - Presente

Secretaria.- certifica que se cuenta con el quórum reglamentario para dar inicio a esta sesión. **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la Sesión:** Sr. Alcalde.- reiterando el saludo Sres. Concejales, Sres. técnicos, damos por instalada esta sesión. **TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día:** Sr. Alcalde.- Sres. Concejales está a consideración el orden del día, por lo que quería proponerles incrementar un punto más al orden del día, para conocimiento de ustedes, el técnico del GAD Kike Loaiza, ya hizo una introducción del tema, mañana nos vamos a Quito a la Embajada Árabe-Ecuatoriana donde trataremos temas relacionados al desarrollo productivo pero, sin embargo, para poder en el futuro presentar proyectos que ayudarán a conseguir los recursos para Pucará, como requisito nos solicitan firmar un convenio sin recursos económicos por parte del GAD ni de la Embajada Árabe-Ecuatoriana, por lo que mociono se apruebe el orden del día adjuntando como quinto punto el Conocimiento y Autorización al Sr. Luis Yáñez Cedillo, Alcalde del GAD Municipal Pucará para la firma del Convenio de Cooperación y Compromiso Interinstitucional entre el GADMP y la Cámara Árabe-Ecuatoriana. Apoya esta moción el Ing. Germán Córdova. Secretaria.- Por disposición del Sr. Alcalde se procede a tomar votación y con todos los votos a favor se aprueba el orden del día quedando establecido de la siguiente manera:

1. Constatación de quórum
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del orden del día
4. Aprobación del acta anterior (35)
5. Conocimiento y Autorización al Sr. Luis Yáñez Cedillo, Alcalde del GAD Municipal Pucará para la firma del Convenio de Cooperación y Compromiso Interinstitucional entre el GADMP y la Cámara Árabe-Ecuatoriana.
6. Conocimiento y Aprobación del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto sobre "ORDENANZA QUE DETERMINA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PUCARÁ" para segundo debate.
7. Retomar el Conocimiento, Análisis y Aprobación en SEGUNDO DEBATE sobre "ORDENANZA QUE DETERMINA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL

SUELO DEL CANTÓN PUCARÁ" suspendida en sesión de fecha 22 de enero de 2021.

8. Informe de los Sres. Concejales.
9. Informe del Sr. Alcalde
10. Clausura.

**CUARTO PUNTO: Aprobación de acta anterior (35).- Sr. Alcalde.-** Sres. Concejales está en consideración el acta Nro. 35 consulto si hay alguna observación al respecto. **Ing. Germán Córdova.-** Sr. Alcalde, compañeros Concejales, bienvenida compañera Concejales, estimada secretaria, Dr., técnicos buenas tardes con las correcciones tipográficas elevo a moción para la aprobación del acta. Apoya la moción el **Sr. Luis Yáñez Cedillo.** Secretaria.- Por disposición del Sr. Alcalde se procede a tomar votación, con un voto en blanco de la Srta. Mérida Márquez que se suma a la mayoría y cinco votos a favor se aprueba el acta Nro. 35 con observaciones de carácter tipográfico. **QUINTO PUNTO: Conocimiento y Autorización al Sr. Luis Yáñez Cedillo, Alcalde del GAD Municipal Pucará para la firma del Convenio de Cooperación y Compromiso Interinstitucional entre el GADMP y la Cámara Árabe-Ecuatoriana.** Sr. Alcalde.- en este punto del orden del día concedo la palabra al compañero Kike Loaiza para que informe al Concejo. **Enrique Loaiza.-** buenas tardes Sr. Alcalde, Sres. Concejales, Sra. secretaria, compañeros técnicos, la Cámara Árabe-Ecuatoriana se encuentra ejecutando algunos procesos para fortalecimientos de proyectos haciendo énfasis en algunos territorios en temas agroproductivos, en este marco, ha hecho procesos de difusión y se ha realizado un acercamiento con la Cámara manifestando el interés por parte de vario GADs parroquiales, municipales y provinciales para incluirse a este proceso, uno de los requisitos que pide la Cámara para poder elaborar o financiar proyectos, es que de primera mano se suscriba un convenio de interés, en el cual el GAD y la Cámara manifiestan el interés de mantener procesos de cooperación y posterior a esta firma se forman mesas técnicas para formular proyectos, este convenio de compromiso, de cooperación no involucra recursos por parte del GAD o por parte de la Cámara, si no posterior cuando los proyectos estén elaborados y presentados tanto al Concejo como a la Cámara se podrá concretar los diferentes tipos de cooperación en función de los proyectos que sean formulados. Sr. Alcalde.- esta ha sido la exposición del compañero Kike, tal vez hay alguna intervención, consulto. Secretaria.- Consultados a todos los miembros del Concejo, de manera unánime **RESUELVE: Dar por conocido y autoriza al Sr. Luis Yáñez Cedillo, Alcalde del GAD Municipal Pucará la firma del Convenio de Cooperación y Compromiso Interinstitucional entre el GADMP y la Cámara Árabe-Ecuatoriana.** **SEXTO PUNTO: Conocimiento y Aprobación del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto sobre "ORDENANZA QUE DETERMINA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PUCARÁ" para segundo debate.** Secretaria.- en este punto del

orden del día Sres. miembros del Concejo debo informarles a ustedes que en fecha anterior se les hizo llegar a ustedes mediante OFICIO No. 0011-PYP-GADMP-21 de fecha Pucará, 09 de junio de 2021 el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre la Ordenanza del PDOT y los PUGS de sesiones que se vinieron realizando desde el primer debate hasta el 04 de junio de 2021 y para esta sesión se les adjuntó el OFICIO No. 0019-PYP-GADMP-21 de fecha Pucará, 26 de agosto de 2021 en su asunto, el Informe Final de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre la Ordenanza del PDOT y los PUGS para Segundo Debate en el que consta el informe técnico desde el primer debate hasta la última sesión de comisión que se tuvo el 26 de agosto de 2021, se les hizo llegar a ustedes para su revisión. Sr. Alcalde.- Sres. Concejales en este punto es prudente dar la palabra al Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto para que exponga su informe y luego a la parte técnica. Ing. Germán Córdova.- Sr. Alcalde. Compañeros Concejales retomando el saludo una vez más con respecto al presente punto, cabe mencionar y agradecer a toda la Comisión de Planificación y Presupuesto, a los técnicos y también la consultora, ya en un primer informe como había mencionado la Srta. Secretaria, se han expuesto todas las observaciones y detalle de lo que se había venido trabajando y ahora me voy a centrar en el informe final desde enero hasta mayo con el compañero Concejal Eddy Redrován quien presidía la Comisión y lo han venido trabajando y a partir de mayo mi persona que encabezo la comisión como presidente, hemos venido trabajando en varias reuniones para de esta manera ir sustentando tanto la viabilidad legal y técnica, sobre todo adentrándonos en la realidad de nuestro cantón en la que se ha debatido varios puntos, se ha sugerido, se ha hecho algunos cambios, también hubo una reunión presencial porque había anteriormente reuniones vía zoom con la consultora, a veces no era tan viable por esos medios por eso se pidió esa reunión presencial y se lo realizó, les voy a informar de forma generalizada, luego los técnicos les informarán más a detalle y luego ya pasaríamos a la ordenanza en sí, en las sugerencias y en los cambios que se puntualizó de forma, de tipografía y de fondo había en los lotes mínimos que se consideró bajar ya que en las áreas urbanas si hablamos de Sarayunga, Gramalote, San Rafael y aquí mismo se considera lo mínimo en 150m antes estaba con mayor dimensión, también se sugirió suprimir la sección de servicios exequiales en el capítulo cuarto, en el título quinto de las normas urbanísticas y arquitectura ya que aquí se cuenta con la ordenanza para reformar, también la eliminación en la sección octava, en la ejecución de las coactivas del capítulo primero del título régimen sancionador y remitir a la ordenanza pertinente que se realizó precisamente en este año, en cuanto también la socialización, la disminución en cuanto a los valores en las sanciones leves, graves y muy graves, otra de las propuestas que se hizo, en la reunión que se tuvo con la consultora se trabajó en lo que es los radios de expansión urbana de cada comunidad, se hizo esto porque no se podía considerar solo un perímetro general o capaz estándar para todos porque cada comunidad tiene su realidad propia, entonces hay asentamientos lineales y eso consiste en todo el andar de la vía o a su vez sus caminos grandes, también se pueden formar en asentamientos de circunferencias o globales, la dimensión luego se detallará en la ordenanza se podrá ir viendo en cada comunidad, en el artículo 36, en el numeral dos, literal g) en donde se menciona dentro del fraccionamiento la sesión mínima que sería del 30% se le ve bastante elevado y la propuesta es que se baje al 15% que eso nos

permite la ley, en detalle también en el literal n) en el párrafo dentro de los sistemas alternativos y al existir suficiente capacidad en ellos con la presentación de los servicios esto dentro de lo que es para garantizar el terreno a urbanizarse los servicios, el cumplimiento de estos requisitos certificará la empresa pero también queremos agregar el área, bueno aquí no tenemos empresa pero ojalá en un futuro se pueda crear pero también colocarle esa parte eso en forma general. Sr. Alcalde.- agradecerle a los integrantes de la comisión porque habido el interés de detallar en toda forma el sentir de la gente porque es para ellos para quien se trabaja y estado siguiendo de cerca también las observaciones que se han hecho a nivel de comisión conjuntamente con la parte técnica y la consultora en este sentido, con esto elevo a moción para que se dé por conocido y aprobado el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto sobre la Ordenanza que Determina el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y El Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pucará en segundo debate. Apoya esta moción el Lic. Vinicio Berrezueta, Secretaria.- Por disposición del Sr. Alcalde se procede a tomar votación, interviene el Agr. Eddy Redrován.- buenas tardes compañero Alcalde, compañeros Concejales, técnicos aquí presentes, Sra. secretaria, dando lectura al informe que nos ha presentado el presidente de la comisión, acotar dentro de observaciones y preocupaciones que como Concejales tenemos era en el tema de fraccionamientos, hay lugares donde los fraccionamientos se habían permitido, por ejemplo fraccionar lotes de 500m y nos daba una problemática porque hay lotes y viviendas ya creadas y no se puede legalizar el tema de las escrituras, el tema de sus viviendas y era una problemática que se le presentaba como una de las principales puesto que la demanda de los usuarios en base a ese tema es bastante alta, creo que tenemos nosotros también el tema de cartera vencida justamente por esas personas que al no poder legalizar sus lotes, no pueden hacer el pago de sus impuestos, apoyo todos los puntos que están dentro de este informe pero también hacer una sugerencia con mi voto a favor de que se incluya el tema de fraccionamiento en las zonas rurales creo que esto es de conocimiento de todos, solo acotar esto al presente informe y con estas acotaciones me sumo también a su aprobación. Con todos los votos a favor se da por conocido y se aprueba el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto sobre la Ordenanza que Determina el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y El Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pucará.

**SÉPTIMO PUNTO: Retomar el Conocimiento, Análisis y Aprobación en SEGUNDO DEBATE sobre "ORDENANZA QUE DETERMINA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PUCARÁ" suspendida en sesión de fecha 22 de enero de 2021.** Sr. Alcalde.- Sres. concejales en este punto damos la palabra a la Arq. Martínez para una breve introducción de lo que se ha trabajado de acuerdo al informe de la comisión, las sugerencias que ha hecho el presidente de la comisión y básicamente creo que habido un detalle de debate en algunas reuniones por parte de ellos y también en la parte técnica conjuntamente con la consultora en este sentido. Arq. Adriana Martínez.- Buenas tardes Sr. Alcalde, Sres. Concejales, equipo técnico, Dra., bueno la ordenanza que tienen ahorita en sus manos ya está con todas las correcciones, habido dos correcciones de fondo que se ha eliminado la parte de servicios exequiales y coactivas porque ya tienen sus respectivas ordenanzas por lo cual no es necesario que esté dentro de esta, en

base a la petición del Concejal Eddy Redrován en el punto anterior se puede mencionar que en base a una misma solicitud por parte de todos los Concejales se hizo justamente los cambios que decía para los fraccionamientos, eso se ve reflejado en el informe que se pasó por parte técnica en donde se estipularon 16 asentamientos de forma lineal que van con una cobertura desde el eje de la vía, desde los 60m hasta los 200m y 45 asentamientos de forma radial que van con una cobertura desde los 50m son asentamientos de pocas viviendas hasta los 500m en los más grandes y en estos asentamientos conforme lo que se estipuló se permite fraccionamientos de lotes mínimos de 500m con un frente mínimo de 15m como tiene actualmente la ordenanza y así mismo tiene retiros frontales de 5m lateral de 3m y posterior de 10m entonces ya se permite el fraccionamiento en estas áreas, en total salieron 61 asentamientos que son rurales más los 10 urbanos que estamos planteando, entonces ya está acatado esta parte, recordemos que nuestra ordenanza anterior decía de un Km en zonas productivas y hasta 2.5Km en zonas rural de protección que casi era todo, entonces podemos ver que todos los asentamientos que son más consolidados si tienen los 500m y pueden fraccionar hasta en lotes de 500m y cada uno ya está georreferenciado para que no haya inconvenientes en futuro de que una persona escoja un lugar, otra persona escoja otro radio y en base a este radio se cubren todas las viviendas que tiene cada uno de los asentamientos, puedo mostrarles una imagen rápida para que tengan una idea, este es el catastro, como podemos observar aquí están los asentamientos céntricos y que tiene radios de cobertura y aquí están los lineales, como por ejemplo el de Unión y Progreso que viene desde la quebrada hasta acá y podemos ver que ya es un asentamiento lineal desde las primeras viviendas que existen hasta las últimas con un radio de cobertura desde el eje de la vía, como mencionaba desde 60m hasta 200m y estaríamos abarcando toda la parte que es urbana, lo único que debemos recordar que mientras más área urbana, más recursos tenemos que invertir en lo que es agua potable y alcantarillado en lo que son servicios básicos, este informe fue pasado para la comisión, fue enviado también a los consultores y en base a estas coordenadas que nosotros sacamos del sistema porque varios de los asentamientos que tenemos están mal georreferenciados en instancias superiores pero ahorita la consultora ya nos dio georreferenciados conforme donde es la realidad de lo que se hizo con la comisión, como podemos ver aquí está Sta. Cecilia con un radio de cobertura de 300m, La Maravilla con un radio de 400m, San José de Guanduyacu 125m, La Chonta es con eje longitudinal, tiene 100m a cada lado del eje porque ya estamos al final del límite, Vivar Bajo que es más grande tiene 500m, unión y Progreso 125m, Río Blanco 200m, Tres Banderas 150m, Chilcaplaya 50m, La Cascada, El Pindo lo mismo, San Sebastián 150m, Tendales 100m, entonces todos estos radios de cobertura están en las fichas de los PUGs de cada uno de los asentamientos, nos dice que tipo de asentamiento y cuál es su cobertura lineales y radiales, La Florida tiene un radio de cobertura de 150m para no chocar con la falla, es todo lo que ya está concentrado y que queda con lotes de 500m porque tenemos la falla en la parte de abajo, entonces estamos excluyendo solo la parte que ya está consolidada. Sr. Alcalde.- Sres. Concejales hay algo más que acotar. Ab. Edison Chávez.- si me permite Sr. Alcalde, en el Art. 167 en el tema de régimen de propiedad horizontal, de forma más que de fondo, en el artículo de propiedad horizontal nos dice los requisitos del Art. 167 pero sin embargo no le ponen en ese

artículo que sea de propiedad horizontal, para mejor entendimiento diría yo que si debería ponerse propiedad horizontal para que cuando se realice algún tipo de documento que se presente al Concejo pueda irse ya directamente al Art. 167 donde especifica que requisitos se necesita. Lic. Vinicio Berrezueta.- Sr. Alcalde, compañeros concejales, Dra. Secretaria, Sres. técnicos, elevo a moción para que se apruebe en segundo debate esta Ordenanza que Determina el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pucará. Apoya esta moción la Srta. Mérida Márquez. Secretaria.- Por disposición del Sr. Alcalde se procede a tomar votación, con la intervención del Agr. Eddy Redrován.- a favor compañeros, esperando que este PDOT sea de lo mejor para poder satisfacer las necesidades de los ciudadanos y pedir a nuestros técnicos que se ejecute de la mejor manera y con el mejor cariño para los usuarios, ustedes saben lo que se viene en la lucha diaria especialmente por el tema de terrenos, a favor con todas las observaciones que se ha presentado cuando hemos presidido la comisión y con el nuevo presidente de comisión se han hecho acotaciones acertadas, que todo se ejecute en buen orden. Y con todos los votos a favor el I. Concejo **RESUELVE:** Aprobar en SEGUNDO DEBATE la Ordenanza que Determina el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pucará. **OCTAVO PUNTO: Informe de los Sres. Concejales.-** Secretaria.- consultados a los miembros del Concejo, manifiestan que entregan por escrito, con la intervención del Agr. Eddy Redrován.- mi informe también lo paso por escrito, solo una consulta, como estará el tema de las compras públicas en cuanto a repuestos de maquinarias y todo lo que se necesita, me imagino que ahora con las nuevas normativas debe haber un paquete, estará agilitándose, estuve chequeando el tema de la maquinaria y hay algunas piezas que ya se han desgastado y se hace casi urgente para que la maquinaria no pare los trabajos y si ya estará en camino para poder dotarles en todo lo que se necesita porque nosotros perdemos más con uno o dos días parada la maquinaria. **NOVENO PUNTO: Informe del Sr. Alcalde.-** mi informe también será pasado por escrito. **DÉCIMO PUNTO: Clausura.-** Siendo las diecinueve horas con once minutos, habiéndose agotado todos los puntos a tratarse en este orden del día el Sr. Alcalde, Luis Yáñez Cedillo declara clausurada la sesión, para constancia firman en unidad de acto, el señor Alcalde y la suscrita secretaria que Certifica. - Lo Certifico.

Sr. Luis Yáñez Cedillo  
**ALCALDE DEL CANTÓN**

Ab. Daisy Bustamante  
**SECRETARIA DE CONCEJO**

RAZÓN: Siento como tal, que el acta que antecede se aprobó en la sesión ordinaria desarrollada el día martes 14 de septiembre de dos mil veintiuno.- Lo Certifico

Pucará, 14 de septiembre de 2021

Ab. Daisy Bustamante  
**SECRETARIA DE CONCEJO**